



LA PLATA,

3 MAY 1982

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el señor Jorge Cutini obrante a fs. 1 del Expte: 71542/82 en el cual propone el canje de distintas especies; y

CONSIDERANDO:

que el mismo resulta favorable por cuanto el Jardín Zoológico de La Plata no cuenta con los ejemplares ofrecidos;

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes en su informe considera conveniente su realización;

que en cuanto a las especies que se entregarían en canje - existe número excesivo de ejemplares;

que tal acto se encuentra contemplado en el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal

por ello el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Art. 5° de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar una permuta de semovientes entre el Jardín Zoológico de La Plata de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el señor Jorge Cutini, de la Localidad de General Rodríguez, conforme a las siguientes pautas:

a) El Jardín Zoológico entregará:

- 4/4 Ciervos dama blanco (Cervus dama dama)
- 2/6 Ciervos dama pintado (Cervus dama dama)
- 2/2 Guanillama (Lama sp.)
- 15 Paloma colipavos (Columba sp.)

b) El señor Jorge Cutini entregará:

- 1/1 Tigre de Bengala (Panthera tigris)
- 10 Urracas paraguayas (Cyanocorax chrysops)

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza -- procedase a la permuta de los semovientes confeccionando las actas respectivas.--



Municipalidad de La Plata

///

ARTICULO 3º.-

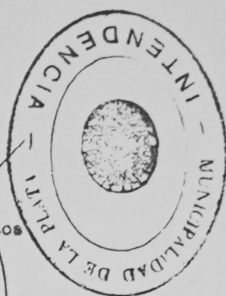
Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.

ARTICULO 4º.-

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORREA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VHV



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5153